

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

44001 *Anuncio de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda de licitación del contrato del servicio de mantenimiento integral de edificios y bienes de centros dependientes de la consejería de bienestar social y vivienda del Principado de Asturias, por procedimiento abierto.*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Consejería de Bienestar Social y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica - Servicio de Asuntos Generales.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Servicio de Asuntos Generales.
 - 2) Domicilio: C/ Alférez Provisional, s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Oviedo, 33005.
 - 4) Teléfono: 985 10 63 48 / 985 10 65 85.
 - 5) Telefax: 985 10 65 31.
 - 6) Correo electrónico: jesusmartin.garciarodriguez@asturias.org
adolfo.castanongarcia@asturias.org
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.asturias.es.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el 16 de diciembre de 2013.
 - d) Número de expediente: SBS/14/02-002.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Mantenimiento integral de edificios y bienes de centros dependientes de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda.
 - c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: No.
 - d) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio: Centros que se relacionan en el Anexo I del pliego de prescripciones técnicas.
 - 2) Localidad y código postal: Ver anexo I del pliego de prescripciones técnicas.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: 12 meses.
 - f) Admisión de prórroga: Una o varias prorrogas por una duración de todas ellas no superior a 12 meses, sin que la duración total de las prorrogas pueda ser superior al periodo de ejecución que resulte de la adjudicación del contrato.
 - i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 50324100-3, 50324200-4, 50413200-5, 50531100-7, 50532100-4, 50532200-5, 50532300-6, 50532400-7, 50850000-8, 50800000-3, 50700000-2, 50710000-5, 50730000-1.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: El precio más bajo.
4. Valor estimado del contrato: 399.126,28 euros.

5. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe neto: 199.563,14 euros. Importe total: 241.471,40 euros.
6. Garantías exigidas. Provisional (importe): No procede. Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): Para los empresarios españoles y extranjeros que no sean nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea será necesario estar en posesión de la clasificación suficiente y no caducada que habilite para contratar los servicios del Grupo P. Servicios de mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones, Subgrupo 1. Mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones eléctricas y electrónicas, categoría B y Grupo P. Subgrupo 3. Mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones de calefacción y aire acondicionado categoría B. La clasificación se acreditará mediante certificación expedida por el Registro Oficial de Empresas Clasificadas del Ministerio de Hacienda o testimonio notarial del mismo, acompañado de una declaración responsable de su vigencia y de que se mantienen las circunstancias que sirvieron de base para su otorgamiento. Cuando el licitador se encuentre pendiente de clasificación deberá aportar la documentación justificativa de haber presentado la solicitud de clasificación, debiendo acreditar estar en posesión de la misma en el plazo de subsanación de defectos u omisiones. La clasificación de la U.T.E. se determina mediante la acumulación de las características de cada uno de los asociados, expresadas en sus respectivas clasificaciones (art. 52 RGLCAP). Se exige que todas las empresas que concurran en unión temporal estén clasificadas, (art. 67.5 TRLCSP) excepto cuando concurran en la unión empresarios nacionales, extranjeros no comunitarios o extranjeros comunitarios, en cuyo caso los dos primeros deberán acreditar su clasificación y los últimos, en defecto de ésta, su solvencia económica, financiera y técnica de acuerdo con el apartado siguiente. (art. 59 TRLCSP).
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea será suficiente que acrediten la solvencia económica, financiera y técnica, mediante los medios exigidos en el artículo 75.1. letra c) del TRLCSP de manera que el volumen global de negocios, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, deberá alcanzar el valor estimado del contrato. La solvencia técnica de la empresa se acreditará mediante relación de los principales servicios objeto de la presente licitación efectuados por el licitador durante los tres últimos años que incluya importe, fecha y destinatarios. Será necesario acreditar en ese tiempo haber realizado, al menos, durante los últimos tres años, un trabajo o varios cuyo objeto coincida con el del contrato por un importe igual o superior al valor estimado del contrato (excluido IVA). Tal solvencia se justificará mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. En estos certificados o declaración se deberán recoger los siguientes datos: órgano que contrató, servicio realizado y presupuesto del mismo. En las Uniones Temporales de Empresarios, a efectos de determinación de su solvencia, se acumularán las características acreditadas para cada uno de los integrantes de la misma (artículo 24.1 del

RGLCAP). Para acreditar la solvencia necesaria para celebrar este contrato el empresario podrá basarse en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza de los vínculos que tenga con ellas, siempre que demuestre que, para la ejecución del contrato, dispone efectivamente de esos medios.

- c) Otros requisitos específicos: Sí, compromiso de adscripción al servicio de los medios personales y materiales siguientes: Los licitadores deberán presentar un compromiso escrito de adscribir a la ejecución del contrato los medios humanos y materiales descritos en el pliego de prescripciones técnicas.
- d) Contratos reservados: No.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: 16 de diciembre de 2013 hasta las 14:00 horas.
- b) Modalidad de presentación: En mano o por correo.
- c) Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: Registro de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda.
 - 2) Domicilio: C/ Alférez Provisional, s/n (planta baja).
 - 3) Localidad y código postal: Oviedo, 33005.
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 15 días desde la fecha de apertura de las proposiciones. Dicho plazo quedará ampliado en quince (15) días hábiles cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 152.3 del TRLCSP relativo a las ofertas con valores anormales o desproporcionados.

9. Apertura de Ofertas:

- a) Descripción: La Mesa de Contratación se constituirá en la Sala de Juntas de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda.
- b) Dirección: C/ Alférez Provisional, s/n.
- c) Localidad y código postal: Oviedo, 33005.
- d) Fecha y hora: 19 de diciembre de 2013 a las 9:30 horas.

10. Gastos de publicidad: Importe máximo 3.000,00 €,

11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 5 de noviembre de 2013.

Oviedo, 6 de noviembre de 2013.- El Secretario General Técnico. (P.D. Resolución de 05/07/12, publicada en el BOPA de 13/07/12), Pedro Isidro Rodríguez.

ID: A130064009-1